

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 000044 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **22 ENE. 2026**

VISTO: El documento con registro N°3744774 – 2255689, de fecha 16 de enero del 2026, Resolución Directoral N°000940-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, los sub. Numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°. 27444, prescriben que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral N°000940-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, **AUTORIZAR**, la Renovación de destaque para el Ejercicio Presupuestal 2026, a la **Servidora Irene VALLE SALVATIERRA, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Obstetra, Nivel 1**, del Puesto de Salud Marcac, ámbito de la Microrred Palmira, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con destino a la Sede Administrativa de la Red de Salud Pacífico Sur, en cumplimiento de la Ley N° 31553;

Que, mediante Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, Resuelve. - **ASCENDER**, a partir de la fecha a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, siendo los siguientes servidores públicos;

Que, mediante documento con registro N°3744774 – 2255689, de fecha 16 de enero del 2026, la **Servidora Irene VALLE SALVATIERRA**, solicita rectificación de la Resolución Directoral N°000940-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, en el extremo del nivel alcanzado en el Proceso de Ascenso de los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, de conformidad con la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025;



Que, dentro de este contexto y evaluado el expediente administrativo, es necesario **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N°000940-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, en el extremo del Nivel Remunerativo consignado en la parte considerativa y la parte resolutiva que **DICE: Servidora Irene VALLE SALVATIERRA, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Obstetra, Nivel 1** y **DEBE DECIR: Servidora Irene VALLE SALVATIERRA, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Obstetra, Nivel IV;**

¡De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22404, 27444, 27783, 30879, 28411, 29465, ¡Decreto Ley N° 22867, ¡Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, 051-91-PCM, y Resolución Directora! N° 698-2024-REGION-A-DIRES-A-RS-HS/DE/UP;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral N°000940-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, solo en el extremo del Nivel Remunerativo consignado, que a continuación se detalla:

DICE : Servidora Irene VALLE SALVATIERRA, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Obstetra, **Nivel 1**

DEBE DECIR : Servidora Irene VALLE SALVATIERRA, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Obstetra, **Nivel IV.**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución en forma personal a la interesada y a las áreas correspondientes, vía la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wyg

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2758
DIRECTORA EJECUTIVA

